



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4954/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6065/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE AMBIENTE S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8348 de fecha 13 de noviembre del año 2023, obrante a f. 3, la Directora de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00) a “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO por la prestación del servicio de hotelería por DOS (2) noches, para la Jornada de Directrices Ambientales.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10894, de fecha 15 de noviembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Ambiente, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa de “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería por DOS (2) noches, para la Jornada de Directrices Ambientales.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Señora María Isabel ROMANO, CUIT n.º 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis n.º 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: PASS - Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.03.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal